

INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, EN EL ÁMBITO LABORAL, MEDIANTE AULA VIRTUAL

Se define el AULA VIRTUAL como el entorno de aprendizaje, donde el tutor-formador y alumnado interactúan, de forma concurrente y en tiempo real, a través de un sistema de comunicación telemático de carácter síncrono que permita llevar a cabo un proceso de intercambio de conocimientos a fin de posibilitar un aprendizaje de las personas que participan en el aula.

En la **Orden 178/2020, de 19 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en su artículo 28**, se describe el AULA VIRTUAL como medio complementario y adicional para desarrollar el proceso formativo, sin que la impartición de la totalidad de una especialidad formativa del Catálogo de Especialidades Formativas pueda realizarse a través de este sistema.

El AULA VIRTUAL, debe garantizar en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante, así como bidireccionalidad en las comunicaciones.

La modalidad presencial también podrá impartirse mediante el sistema denominado FORMACIÓN BIMODAL O «AULA ESPEJO», que es el que permite al docente impartir la formación de forma presencial a una parte de los asistentes mientras que otra asiste de forma virtual. Este sistema se considera un adecuado instrumento de impartición para facilitar el acceso a la formación de los participantes.

Serán susceptibles de realización a través del aula virtual aquellos módulos formativos o contenidos teóricos que hagan posible la adquisición de las competencias profesionales propias de la acción formativa de que se trate.

La impartición mediante aula virtual no será de aplicación a aquellos contenidos presenciales del certificado de profesionalidad que requieran la utilización de espacios, instalaciones y/o equipamientos para la adquisición de destrezas prácticas. No podrá utilizarse un aula virtual para realizar las sesiones que precisen presencia física del alumnado.

En todo caso, la prueba presencial de la evaluación final de cada módulo formativo de los certificados de profesionalidad se realizará de forma presencial.

El contenido y procedimiento de gestión contemplados en estas instrucciones sustituirán a lo establecido en esta materia en las “Instrucciones sobre las medidas a adoptar para la recuperación de la actividad formativa presencial en materia de formación profesional para el empleo”.

La Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (DGFE) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha establece las condiciones en las que se debe impartir la Formación Profesional para el Empleo (FPE) a través de AULA VIRTUAL, que se exponen a continuación:

1.CARACTERISTICAS TECNICAS DE UN AULA VIRTUAL

Como características mínimas recomendadas a tener en un aula virtual están:

- A. El ordenador de cada uno de los alumnos debe tener como mínimo:
- Un microprocesador compatible o similar a un INTEL.
 - Cámara integrada o anexada.
 - Disponer de un mínimo de 8 MB de memoria RAM, mejor 16 MB.
 - Un monitor color mínimo 15" con una resolución de al menos 800x600 píxeles y a 256 colores como mínimo para una visualización cómoda de los cursos
 - Un disco duro de 256 GB.
 - Tarjeta de sonido. Tarjeta de 16-bit, audífonos con micrófono para participar en las clases virtuales en vivo.
 - Altavoces.
 - Sistema Operativo. Windows Vista, 7 u 8, Mac OS X 10.4 o superior, Linux.
 - Buscadores: Google Chrome o Firefox 4 o superior para el óptimo funcionamiento, pero también puede visualizarse en Internet Explorer 9 o superior, Safari 6 o superior u Opera 9.6 o superior con cookies habilitados.
 - Software:
 - Windows Media Player 9: visualizador de videoconferencias y video para Apple Mac OS y MS Windows, audición, etc.
 - Real Player: visualizador de videoconferencias y video para Apple MacOS, GNU/Linux y MS Windows.
 - Acrobat Reader: para visualizar documentos PDF (Portable Document Format)
- B. Requisitos de red
- Router o un módem con un ancho de banda (al menos 64kb) adecuado a la modalidad de conexión que tenga contratada: RDSI o ADSL.
- C. Aula Virtual
- Herramientas de comunicación: video y audioconferencia, chat.
 - Herramientas de colaboración: escritorio compartido con co- anotación, posibilidad de grabar las sesiones.
 - Herramientas de gestión de contenidos: gestor documental que permita compartir los documentos con el alumnado.
 - Herramientas de administración, que permitan el registro de los tiempos de conexión del alumnado y/o trazabilidad de la navegación del alumno. ¿control de las evaluaciones realizadas, registro de la actividad tutorial, registro de las interacciones entre participantes?

Impartición Bi-modal

- Cámara de grabación
- Trípode optativo según el tipo de cámara.

2. GESTIÓN DE LA FORMACIÓN EN AULA VIRTUAL

La entidad que quiera impartir una acción formativa mediante aula virtual, enviará al técnico/a de formación, antes del inicio, la declaración responsable que se adjunta a estas instrucciones como anexo 1 y que estará disponible en la página web y en Foco- documentos

Toda la gestión de la formación en aula virtual se hará a través de FOCO.

Cuando se realice la parte de modalidad presencial mediante aula virtual, o sistema de impartición bimodal, se deberá garantizar la transmisión de conocimientos y el desarrollo de los objetivos y contenidos previstos en las acciones formativas.

Se deberá **comunicar** a través de FOCO:

- La utilización del AULA VIRTUAL que quedará reflejada en **el cronograma del F10** o en las incidencias de cambio de cronograma (mientras no esté implementado en Foco se enviará a través de incidencia OTRAS).
- La utilización de la FORMACIÓN BIMODAL O «AULA ESPEJO» se describirá en una incidencia tipo OTRAS, determinando los alumnos y los días que estarán en esta situación.

Documentación a presentar antes del inicio de las “clases virtuales”:

- Se cumplimentará el apartado específico para AULA VIRTUAL del Proyecto Formativo. El proyecto formativo se puede modificar en cualquier momento del desarrollo de la acción formativa. Cuando se decida usar un aula virtual, se reenviará de nuevo el proyecto formativo, ya presentado con el F-10, con la parte del AULA VIRTUAL cumplimentada, en donde se especifica claramente los módulos /unidades formativas para cada día de impartición.
- Además, la entidad deberá presentar la “Declaración responsable sobre el cumplimiento de requisitos para la impartición mediante aula virtual, de acción formativa de formación profesional para el empleo” que se adjunta a estas instrucciones como anexo 1 y que estará disponible en la página web y en Foco- documentos.
- Será obligatoria la presentación de “la declaración responsable del alumno” en PDF, que se adjunta como Anexo 2 y que estará disponible en la página web y en Foco- documentos. Esta declaración refleja la conformidad del alumno y la disposición de los medios (propios o facilitados por la entidad) para el correcto desarrollo de la acción formativa en el aula virtual. Para las personas que no den su conformidad se deberán realizar grupos formativos específicos en modalidad presencial. El alumnado deberá tener el nivel suficiente para poder acceder sin problema a los recursos informáticos.

Los partes de asistencia se cumplimentarán, diferenciando la asistencia virtual de la asistencia presencial. Los partes de asistencia tendrán que ir acompañados de un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique las personas participantes en el aula virtual, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Las becas y ayudas de los alumnos que estén con asistencia virtual o formación bimodal serán las siguientes:

- a) La beca para personas trabajadoras desempleadas con discapacidad.
- b) Becas para mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 7.b) del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género.

Cuando la entidad, una vez finalizado el curso, envíe el documento “F25 de becas y ayudas” deberá restar los días de asistencia de los alumnos correspondientes a las ayudas que no se van a conceder (conciliación, transporte, manutención y de alojamiento) del periodo de asistencia virtual.

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de las acciones formativas debe ser dinámico y adaptado a la impartición que en cada momento se está desarrollando. Siempre que aparezca la modalidad de Aula Virtual, es objeto de control, aunque esté fuera de la planificación del técnico, es decir, si ya he hecho los seguimientos presenciales y quedó fuera el aula virtual se debería controlar como se considere oportuno.

Para el seguimiento y evaluación de la formación las entidades tienen que:

- Facilitar el seguimiento de la administración a las acciones formativas. Para ello, se tiene que contar con **un mecanismo que posibilite la conexión** durante el tiempo de utilización del aula por parte de los órganos de control a efectos de las actuaciones de seguimiento y control que procedan.
- Contar con **un registro de conexiones** generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.
- En la parte de modalidad presencial mediante aula virtual, o sistema de impartición bimodal, se deberá **garantizar la transmisión de conocimientos y el desarrollo de los objetivos y contenidos previstos** en las acciones formativas.

PROCEDIMIENTO

- Si la acción formativa se imparte a través de la modalidad bimodal (algunos alumnos en aula virtual y algunos alumnos en presencial) **será opción del técnico decidir qué tipo de visita**

se realiza (virtual o presencial), pero deberá hacer seguimiento a ambas, solicitando al centro de formación la documentación necesaria para ello.

- Ver el **Proyecto Formativo** de las aulas virtuales para que nos guíe en el seguimiento. Ante la duda de si pueden impartirse online o no los contenidos solicitados por la entidad, se puede consultar el Anexo I de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, en donde se encontrarán orientaciones al respecto.
- Es conveniente **ponerse en contacto con la entidad** para informar del seguimiento de manera online, sin tener que indicarle la fecha exacta. Se les pedirá que vayan enviando la documentación del registro de conexiones de cada alumno/a según se vaya generando. (Se gestiona como hoja de firmas)
- Se accederá a la videoconferencia en día y en el horario previsto según lo comunicado en FOCO. Una vez dentro, se podrá hacer pantallazo de la lista de asistentes. Se realizará la visita como se realiza presencialmente: presentación, recopilación de información, dudas, preguntas...
- El **Acta de Visita** se dará de alta y se cumplimentará según los asistentes a la videoconferencia. Se puede pedir la conformidad del formador.
- El **Anexo III “Hoja de Observaciones”** también se cumplimentará, aunque ciertas preguntas tendrán que ser adaptadas a la modalidad on line como, por ejemplo, la hoja de firmas no está presente en el aula, pero puedo poner que si tengo el listado de conexiones.
- El **Anexo V “Cuestionario Seguimiento a Formadores”** se realizará telefónicamente. Se recomienda quedar previamente con el formador para que nos pueda dedicar el tiempo necesario y pueda preparar la documentación conveniente. Se realizará fuera del horario de impartición.
- El **Anexo VIII “Cuestionario del Alumnado”** se podrán enviar antes o después de la visita virtual (igual que se haría en una visita presencial).

**Si fuera necesario también se puede acceder a las grabaciones de las clases a través de aula virtual para comprobar métodos de impartición, realización de actividades, asistencia de alumnado... o cualquier otro aspecto que el técnico/a considere. Igualmente se podrá solicitar actividades realizadas.*

Una vez recopilada toda la información y los cuestionarios, éstos se grabarán en FOCO de la manera habitual y se comprobará la existencia de posibles no conformidades.

Con toda la información grabada y revisada se procederá a generar un **Anexo VII “Informe de Resultados”** si el seguimiento ha resultado satisfactorio o un **Anexo VI “Notificación de Incidencias”** en caso de haber detectado No Conformidades. Cuando la acción formativa acaba por completo se envía el **Anexo IX “Informe Final Acción Formativa Presencial”**.

Se expone el siguiente cuadro, teniendo en cuenta que se podrán hacer las adaptaciones necesarias, siempre y cuando toda la información quede recogida.

SEGUIMIENTO PRESENCIAL	SEGUIMIENTO AULA VIRTUAL
<u>REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:</u>	<u>REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:</u>
1. F-10 e incidencias de acción formativa/gestión de formadores.	1. F-10 e incidencias de acción formativa/gestión de formadores.
2. Cronograma (fechas y horario de impartición)	2. Cronograma (fechas y horario de impartición)
3. F-20	3. F-20
4. Proyecto Formativo	4. Proyecto Formativo AULA VIRTUAL
5. (no hay actividad correspondiente)	5. Comprobación de acceso a aula virtual (usuario y contraseña).
6. Alta de la "gestión visita" en FOCO	6. Alta de la "gestión visita" en FOCO (especificando que es un seguimiento AULA VIRTUAL).
7. Preparación de documentación: alta acta de visita, anexo III hoja de observación, envío de cuestionarios anexo VIII y anexo V.	7. Preparación de documentación: alta acta de visita, anexo III hoja de observación, envío de cuestionarios anexo VIII y anexo V.
<u>SEGUIMIENTO.</u>	<u>SEGUIMIENTO.</u>
a. Asistencia al centro de formación según planificación propia.	a. Asistencia a videoconferencia (se recomienda avisar al centro, sin especificar el día)
b. Presentación, información...	b. Presentación, información...
c. Comprobación de alumnos en el aula.	c. Comprobación de asistentes en aula virtual.
d. Comprobación de hoja de firmas.	d. Solicitar envío de registros diarios a las videoconferencias.
e. Observación de materiales y medios didácticos. -	e. Se podrán solicitar los materiales didácticos a través de e-mail (se puede solicitar al formador durante su entrevista telefónica)
f. Comprobación de cumplimiento del Proyecto Formativo.	f. Comprobación del cumplimiento del Proyecto formativo AULA VIRTUAL.
g. Recopilación de las pruebas de evaluación final de módulo. -	g. Solicitar las pruebas de evaluación final de módulo (se puede solicitar al formador durante su entrevista telefónica)
h. Anexo V. Entrevista al formador. -	h. Anexo V. Entrevista al formador telefónica (fuera del horario de la acción formativa).
i. Grabación de datos en FOCO y devolución de la información a la entidad: - Anexo VI - Anexo VII - Anexo IX	i. Grabación de datos en FOCO y devolución de la información a la entidad: Anexo VI Anexo VII Anexo IX

ANEXO 1

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD DE FORMACIÓN, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA IMPARTICIÓN MEDIANTE AULA VIRTUAL, DE ACCIÓN FORMATIVA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Entidad impartidora: _____

D. _____, con DNI _____, en representación de la entidad _____ con CIF _____, que imparte la acción formativa denominada _____, con nº de expediente FPT / ____ / ____

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que conoce las *condiciones de impartición* y el *procedimiento de gestión* de la formación profesional para el empleo a través del “aula virtual”, establecidas por la normativa de aplicación y por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.
- Que dispone de los medios adecuados y necesarios para la realización de la referida acción formativa a través de esta modalidad de impartición, y que estos cumplen con las características técnicas exigidas por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.
- Que ha informado a las personas participantes en la citada acción formativa, de las *precauciones de seguridad (1)* a mantener en los equipos y durante las comunicaciones dentro del aula virtual, así como de su obligado cumplimiento. Asimismo, la entidad se compromete al cumplimiento de las citadas precauciones de seguridad en la utilización y mantenimiento de sus propios equipos y herramientas.
- Que ha puesto a disposición de los participantes que carecen de medios, los instrumentos y herramientas necesarios para la recepción de la formación mediante aula virtual (dispositivos y conexión a internet, entre otros).
- Que conoce, y ha informado sobre ella a todos los participantes en el aula virtual, la *prohibición de realizar cualquier tipo de grabación, fotografía o reproducción del contenido e imágenes* sin el consentimiento expreso del centro de formación y de todas las personas interlocutoras en el aula virtual, para el fin exacto para el que se otorgara este, y que el incumplimiento de esta prohibición atenta contra el derecho fundamental a la protección de datos, el derecho a la propia imagen y los derechos de propiedad intelectual.

Tales usos se consideran prohibidos y podrían generar, al menos, responsabilidad administrativa o civil a la persona infractora. Asimismo, podría ser constitutivo del ilícito penal previsto en el artículo 197.7 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

- Que ha informado a los participantes sobre los detalles del tratamiento de sus datos personales conforme los artículos 13 y 14 del *Reglamento General de Protección de datos (Reglamento (UE)*

2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo) y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Que aplicará las correspondientes *políticas de privacidad* y de *protección de datos* al entorno virtual en el que se impartirá la referenciada formación, de manera que esta forma de impartición no implicará menoscabo alguno en las obligaciones y derechos regulados en la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.
- Que se hace responsable de la veracidad y del cumplimiento de lo anteriormente manifestado, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de su inexactitud o incumplimiento.

La firma de esta declaración responsable conlleva la aceptación de las obligaciones, requisitos y compromisos recogidos en la misma.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente

En _____, a __ de _____ de 2022

(Sello de la entidad de formación)

(1) **Precauciones de seguridad:**

La entidad de formación y las personas participantes en el aula virtual, deberán hacer un uso aceptable de los equipos y los medios necesarios para las conexiones al aula virtual, respetando los fines para los que se utiliza esta, utilizando correctamente los recursos que se le suministran.

En todo caso, se consideran usos no aceptables:

- La difusión de mensajes con contenidos de carácter racista, xenófobo, pornográfico, sexista, de apología del terrorismo o atentatorio contra los derechos humanos, o que actúen en perjuicio de los derechos a la intimidad, al honor, a la propia imagen o contra la dignidad de las personas.
- La difusión de información con cualquier fin comercial, político, ideológico o religioso.
- El envío de información que viole los derechos de propiedad intelectual, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales o cualquier otra legislación vigente.
- El envío de información que cause cualquier tipo de molestia a otros usuarios, incluida la información difamatoria de cualquier tipo, ya sea contra entidades o personas.
- La difusión de información o material que pueda perjudicar a otros usuarios de la red (virus, correo publicitario, cadenas de correo, correos spam, etc.).
- Los fines privados comerciales no autorizados.
- El desarrollo de actividades encaminadas a entorpecer el uso del aula virtual, como pueden ser:
 - o La congestión de la red de comunicaciones o sistemas informáticos mediante el envío de información o programas concebidos para tal fin.
 - o La destrucción, modificación o apropiación indebida de la información de otros usuarios.
 - o La violación de la privacidad e intimidad de otros usuarios.
 - o El uso y obtención de cuentas ajenas con el fin de usurpar la personalidad de otro usuario del Aula virtual
 - o Simular o falsificar la relación del usuario con cualquier otra persona o entidad.

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ALUMNADO SOBRE LA IMPARTICIÓN MEDIANTE AULA VIRTUAL, DE ACCIÓN FORMATIVA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

D. _____, con DNI _____, participante en la acción de formación profesional para el empleo denominada _____, impartida por la entidad de formación _____, con nº de expediente FPT / ____ / _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que, como participante en la acción formativa de referencia, presta su consentimiento expreso a la realización de esta mediante “aula virtual”.
- Que conoce las *condiciones de impartición* de la formación profesional para el empleo a través del “aula virtual” **(1)**.
- Que dispone de los medios adecuados y necesarios para la realización de la referida acción formativa a través de esta modalidad de impartición, y que cuenta con los conocimientos y habilidades suficientes para su correcta utilización y aprovechamiento.
- Que ha sido informado de las *precauciones de seguridad* a mantener en los equipos y durante las comunicaciones dentro del aula virtual **(2)**, así como de su obligado cumplimiento.
- Que conoce la *prohibición de realizar cualquier tipo de grabación, fotografía o reproducción del contenido e imágenes* sin el consentimiento expreso del centro de formación y de todas las personas interlocutoras en el aula virtual, para el fin exacto para el que se otorgara este, y que el incumplimiento de esta prohibición atenta contra el derecho fundamental a la protección de datos, el derecho a la propia imagen y los derechos de propiedad intelectual.

Tales usos se consideran prohibidos y podrían generar, al menos, responsabilidad administrativa o civil a la persona infractora. Asimismo, podría ser constitutivo del ilícito penal previsto en el artículo 197.7 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

- Que se hace responsable de la veracidad y del cumplimiento de lo anteriormente manifestado, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de su inexactitud o incumplimiento.

La firma de esta declaración responsable conlleva la aceptación de las obligaciones, requisitos y compromisos recogidos en la misma.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente

En _____, a ____ de _____ de 2022

Fdo.

(1) Condiciones de impartición de la formación mediante aula virtual:

Se define el AULA VIRTUAL como el entorno de aprendizaje, donde el tutor-formador y alumnado interactúan, de forma concurrente y en tiempo real, a través de un sistema de comunicación telemático de carácter síncrono que permita llevar a cabo un proceso de intercambio de conocimientos a fin de posibilitar un aprendizaje de las personas que participan en el aula.

El AULA VIRTUAL, debe garantizar en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante, así como bidireccionalidad en las comunicaciones.

La modalidad presencial también podrá impartirse mediante el sistema denominado "Formación bimodal o Aula espejo", que es el que permite al docente impartir la formación de forma presencial a una parte de los asistentes mientras que otra asiste de forma virtual.

La impartición mediante aula virtual no será de aplicación a aquellos contenidos presenciales del certificado de profesionalidad que requieran la utilización de espacios, instalaciones y/o equipamientos para la adquisición de destrezas prácticas. No podrá utilizarse un aula virtual para realizar las sesiones que precisen presencia física del alumnado.

En todo caso, la prueba presencial de la evaluación final de cada módulo formativo se realizará de forma presencial.

(2) Precauciones de seguridad:

La entidad de formación y las personas participantes en el aula virtual, deberán hacer un uso aceptable de los equipos y los medios necesarios para las conexiones al aula virtual, respetando los fines para los que se utiliza esta, utilizando correctamente los recursos que se le suministran.

En todo caso, se consideran usos no aceptables:

- La difusión de mensajes con contenidos de carácter racista, xenófobo, pornográfico, sexista, de apología del terrorismo o atentatorio contra los derechos humanos, o que actúen en perjuicio de los derechos a la intimidad, al honor, a la propia imagen o contra la dignidad de las personas.
- La difusión de información con cualquier fin comercial, político, ideológico o religioso.
- El envío de información que viole los derechos de propiedad intelectual, la Ley Orgánica de Protección de Dato Personales y garantía de los derechos digitales o cualquier otra legislación vigente.
- El envío de información que cause cualquier tipo de molestia a otros usuarios, incluida la información difamatoria de cualquier tipo, ya sea contra entidades o personas.
- La difusión de información o material que pueda perjudicar a otros usuarios de la red (virus, correo publicitario, cadenas de correo, correos spam, etc.).
- Los fines privados comerciales no autorizados.
- El desarrollo de actividades encaminadas a entorpecer el uso del aula virtual, como pueden ser:

- o La congestión de la red de comunicaciones o sistemas informáticos mediante el envío de información o programas concebidos para tal fin.
- o La destrucción, modificación o apropiación indebida de la información de otros usuarios.
- o La violación de la privacidad e intimidad de otros usuarios.
- o El uso y obtención de cuentas ajenas con el fin de usurpar la personalidad de otro usuario del Aula virtual
- o Simular o falsificar la relación del usuario con cualquier otra persona o entidad.